

F. 4.502 :
R. Bl. 258/44-Sp.

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



172024

26 ABR. 1946

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años

a nombre de KONINKLIJKE INDUSTRIELLE MAATSCHAPPIJ VOORHEEN
NOURY & VAN DER LANDE N.V., entidad holandesa, establecida
en 13, Brink, Deventer, Holanda, por:

"UN PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN LA MANU-
"FACTURA DE PREPARACIONES PARA ESTIMULAR O
"IMPEDIR LAS FUNCIONES VITALES DE PLANTAS".

El invento se refiere a un procedimiento para elabo-
borar preparados "promotores del crecimiento" esto es, pre-
parados para estimular o impedir las funciones vitales de
las plantas o de materias vegetales vivas.

El ácido β -naftoxiacético es bien conocido como



1946

172024

una sustancia muy activa promotora del crecimiento. Sin embargo, el ácido fenoxiacético y sus derivados metílicos, a saber, el ácido orto-, meta-, y para-metilfenoxiacético son totalmente inactivos o casi inactivos.

5 Se ha descubierto ahora que los ácidos fenoxiacéticos halogenados, en los cuales se dan también grupos alcoílicos en el núcleo, son sustancias "promotoras del crecimiento" muy activas.

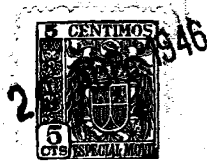
10 Por ejemplo, se ha descubierto que las combinaciones ya conocidas, ácido 4-cloro-2-metil-fenoxiacético y 4-cloro-3-metil-fenoxiacético, se conducen como sustancias "promotoras del crecimiento" que son, por lo menos, tan activas como el ácido α -naftilacético.

15 Las nuevas sustancias "promotoras del crecimiento" pueden emplearse en la forma ordinaria, por ejemplo, mezcladas con talco, otros materiales de carga inertes, etc.

20 Según el presente invento, pues, los preparados para estimular o impedir las funciones vitales de plantas o de materiales vegetales vivos, se manufacturan eligiendo un ácido alcoilfenoxiacético halogenado o una sal o un éster de dicho ácido como ingrediente activo.

25 El límite superior de su contenido en el preparado puede ascender aproximadamente a un 10%, dependiendo en gran medida el límite inferior de la finalidad de empleo del preparado.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Holanda, el 21 de enero de 1944, bajo el número 114.827, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Esta-



172024

tuto Ley de Propiedad Industrial.

-O- N O T A -O-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España por VEINTE años, son los siguientes:

5

1º - Un perfeccionamiento introducido en la manufactura de preparados para estimular o impedir las funciones vitales de plantas o de materiales vegetales vivos, caracterizado por el hecho de que como ingrediente activo se
10 - elige un ácido alcoilfenoxiacético halogenado o una sal o un ester de dicho ácido, cuyo contenido límite superior en el preparado asciende a un 10 % aproximadamente, dependiendo el límite inferior de la clase de empleo.

10

2º - Un procedimiento para tratar plantas o materiales vegetales vivos con el fin de estimular o impedir sus
15 funciones vitales, caracterizado por el uso de un preparado manufacturado por el procedimiento reivindicado en el punto primero.

15

3º - Un perfeccionamiento introducido en la manufactura de preparaciones para estimular o impedir las funciones vitales de plantas.
20

20

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede.



ABR. 1946

172024

cede y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 26 ABR. 1946

P. A.
Alberto de Lizaburu

Per Pedro
[Handwritten signature]